Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE PATROCINIOS DESTINADOS A ENTIDADES PRIVADAS, DE EVENTO PRESENCIALES, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, A DESARROLLAR EN EL MES DE ABRIL DE 2023 (AJ48/22CP).

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 29 de noviembre de 2022 se resuelve por la Consejera Delegada de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Condiciones para la realización de concesión de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que el apoyo económico que se solicita mediante esta convocatoria por los promotores de los eventos, que son quienes asumen la organización, para la celebración y desarrollo de los mismos, obliga a efectuar una colaboración publicitaria de la entidad convocante.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (7.500.000,00 €), estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Fondo REACT-EU, que forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio denominado Next Generation.

II.- El día 05 de diciembre de 2022, se publican las referidas Bases y sus Anexos en la web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A.

III.- En las Bases de la Convocatoria se establece que los interesados disponen de un plazo de tres (3) meses antes del comienzo del mes en el que esté previsto el comienzo del evento respecto al cual se presenta solicitud, resultando rechazadas aquellas solicitudes que no cumplan con este requisito, previéndose determinadas excepciones.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

IV.- Los eventos a realizar en el mes de abril de 2023 deberán presentarse antes del 31 de enero de 2023, una vez abierto el plazo, tal y como se establece en las bases de referencia que rigen la presente convocatoria, así como en la aclaración publicada mediante la Resolución de rectificación, interpretación y modificación de las bases de entidades privadas de fecha 16 de febrero de 2023 publicada en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

V.- Detectados errores materiales, así como dudas interpretativas en las precitadas Bases Generales, se resuelve por la Consejera Delegada de Promotur Turismo Canarias, S.A. la corrección, modificación e interpretación de las Bases Generales reguladoras de la Convocatoria de referencia por las razones expuestas en la correspondiente Resolución, publicada en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A.

VI.- Finalizado el plazo para presentar solicitudes relativas a eventos a celebrar en el mes de abril de 2023, por Resolución del Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A, de fecha de 2 de marzo de 2023, se publica resolución provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base 12.1 de las que rigen la convocatoria de referencia, otorgándose un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente al de su publicación a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan formular reclamaciones u objeciones si así lo estiman oportuno.

VII.- Concluido el plazo de reclamaciones u objeciones y revisada la documentación presentada, con fecha 11 de abril de 2023, se emite por la Consejera Delegada de Promotur Turismo Canarias, S.A., Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria de referencia, publicándose la misma ese mismo día.

VIII.- Emitido el informe-propuesta por parte de la Comisión Técnica de Valoración, así como el informe jurídico pertinente y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar Resolución Provisional de adjudicación, en cumplimiento de la Base 12.2 de las referidas.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

1.- La Base 5 de las que establecen las condiciones para la realización de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario a desarrollar en el año 2023 establece expresamente que "*la presente convocatoria en su misma se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa (…)".*

De lege lata, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al Ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en casa caso.

2.- La Base 8 de las que rigen la convocatoria referida, establece que la cuantía total de la dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (7.500.000,00 €), estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Fondo REACT-EU, que forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio denominado Next Generation.

3.- La Base 10.1 de las de referencia contiene los criterios de valoración que han sido aplicados por la Comisión Técnica de Valoración.

Siguiendo la Base 11 de las mismas, el órgano encargado de la evaluación de las propuestas de patrocinio será una Comisión Técnica, nombrada por la persona titular de la dirección ejecutiva de PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., y constituida en número impar de miembros con un mínimo de tres (3). La comisión se reserva el derecho a solicitar asistencia técnica y/o jurídica con voz, pero sin voto. Igualmente, la comisión podrá realizar consultas y/o solicitar informes a las áreas o patronatos de turismo de los Cabildos Insulares, teniendo todas ellas carácter no vinculante.

De acuerdo con la Base 10.2 de las referidas, para ser susceptible de ser adjudicatario de patrocinio en el marco de la convocatoria de referencia, el proyecto presentado por la persona o entidad solicitante habrá de obtener, al menos, 50 puntos en total de la valoración, 18 de los cuales deben computarse a los criterios subjetivos, por lo que aquella entidad que no obtuviese el mínimo indicado de 18 puntos en la valoración subjetiva no

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

pasaría a la fase de valoración objetiva. De no obtener esta puntuación mínima respecto a los criterios de valoración subjetiva, no se continuará con la evaluación de su propuesta de patrocinio, siendo automáticamente excluido de la presente convocatoria.

Asimismo, la Base 8 indica que, tanto para el supuesto de ampliación del crédito presupuestario inicial como para el caso que hubiere renuncias, se creará una lista de reserva con los proyectos presentados (que cumplan con el requisito de puntuación mínima descrito en el párrafo anterior) ordenados por puntación obtenida según lo indicado en estas Bases, condicionada de igual modo al agotamiento del presupuesto destinado a la convocatoria. Si existiera crédito sobrante en cualquiera de las partidas asignada a cada isla, ésta se resignará entre el resto para cubrir la lista de reserva y utilizar todos los recursos asignados a esta convocatoria. Así mismo, si el presupuesto asignado no se agota en la presente convocatoria, éste se redistribuirá en la siguiente convocatoria.

Siguiendo lo establecido en la Base 10.3 de las de referencia, el porcentaje del presupuesto (presentado por las entidades o personas solicitantes) susceptible de patrocinar dependerá de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos concernidos, de tal manera que, como máximo, se podrá patrocinar los siguientes porcentajes del presupuesto del evento de que se trate:

PUNTUACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO A PATROCINAR
De 50 a 55 puntos	20% del presupuesto
De 56 a 60 puntos	25% del presupuesto
De 61 a 65 puntos	30% del presupuesto
De 66 a 70 puntos	35% del presupuesto
De 71 a 100 puntos	40% del presupuesto

Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente indicado, y a los mismos efectos, se establecen los siguientes límites máximos cumulativos de cofinanciación de los eventos (impuestos incluidos):

Presupuesto del evento	% máximo respecto al presupuesto del evento	Importe máximo a patrocinar (impuestos incluidos)[1]
< 375.000,00 €	40%	75.000,00 €
≥ 375.000,00 € ≤ 500.000,00 €	40%	100.000,00 €

[1] Este importe máximo será el límite de la contraprestación económica del patrocinio publicitario que devenga de esta Convocatoria, sin importar el importe que resulte de aplicar el porcentaje máximo de la columna central de este cuadro al presupuesto del evento concreto de que se trate.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

> 500.000,00 €	40%	150.000,00 €

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

4.- De acuerdo con la Base 12.3 de las de referencia, una vez emitido informe-propuesta, por parte de la Comisión Técnica de Valoración, en el que se relacione los proyectos valorados por orden decreciente según su puntuación, se emite y publica la Resolución provisional de adjudicación.

5.- - Transcurrido el plazo de alegaciones otorgado por la misma, y habiéndose emitido informe respecto a las presentadas, se procede a dictar resolución definitiva de adjudicación, así como otorgar un plazo de **cinco (5) días hábiles** a contar desde el siguiente día a aquel en el que se publique la misma para la presentación obligatoria de la documentación exigida de conformidad con la precitada Base 12.3 de las que rigen la Convocatoria de patrocinios tramitada.

Por ello, y en el ejercicio de las facultades atribuidas como Consejera Delegada de Promotur Turismo Canarias, S.A. en la referida Base 7,

RESUELVO

PRIMERO. - APROBAR la presente resolución definitiva de concesión/ adjudicación de patrocinio, objeto de la convocatoria, y los anexos que acompañan esta resolución:

- Anexo I.- Solicitudes admitidas (pasan a fase de valoración).
- Anexo II.- Listado de solicitudes resultantes de adjudicación/ concesión de patrocinio.
- Anexo III.- Listado de solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima.
- Anexo IV.- Desglose de puntuaciones.

SEGUNDO. – OTORGAR un plazo **único e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES,** cuyo cómputo comienza el día siguiente a aquel en el que se publique esta resolución, para presentar, la siguiente documentación:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

- La aceptación expresa del mismo mediante la cumplimentación y entrega del Anexo correspondiente III.

- Certificado de titularidad bancaria.

- Certificado Acreditativo de exclusividad de la Actividad, aquellas entidades que hayan resultado adjudicatarias de patrocinio por un importe superior a los quince mil (15.000,00 €) euros.

Teniendo en consideración explícitamente que la resolución definitiva de la adjudicación del patrocinio no crea derecho alguno a favor del patrocinado mientras no haya sido aceptado por el mismo, y en caso concreto de la presente convocatoria, hasta que no se presente el documento de aceptación de patrocinio en los **cinco (5) días siguientes** desde la publicación de la resolución definitiva establecido a tal efecto. **Si no se presenta este Anexo, la aceptación expresa del patrocinio o la documentación mencionada anteriormente en el plazo y forma establecido, se considerará decaída la solicitud de patrocinio.**

CUARTO. - - ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:

https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinio-entidades-privadas-2023/?lang=es

QUINTO. - NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución a los solicitantes, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

SEXTO.- INICIAR los trámites oportunos para la formalización del Contrato de patrocinio con las entidades adjudicatarias que se expresan en Anexo II, instando a los patrocinados al preceptivo cumplimiento de las condiciones previas que se establecen en la Cláusula 12.4 de las Bases reguladoras de esta convocatoria en lo que se refiere al registro de alta, disposición de certificado de firma digital y demás requisitos técnicos a que se compromete verificar, estando en todos sus trámites y efectos a lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017).

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Dª. Yaiza Castilla Herrera
Consejera Delegada
Promotur Turismo Canarias, S.A.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

Anexo I, solicitudes admitidas (pasan a fase de valoración)

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	27/12/2022 12:05	AJ 48/22CP-B34634	Grupo SKM, SL	SABINA - CONTRA TODO PRONÓSTICO	Gran Canaria	1	Abril
2	29/12/2022 13:52	AJ 48/22CP-8FED9D	CLUB DEPORTIVO UNION PUERTO DEL CARMEN	PUERTO DEL CARMEN CUP FOOTBALL INTERNATIONAL	Lanzarote	2	Abril
3	30/12/2022 22:24	AJ 48/22CP-91E3B5	DMARCHA 2014 SL	MASPALOMA VIVE FEST	Gran Canaria	1	Abril
4	31/12/2022 19:59	AJ 48/22CP-57BF7A	CLUB DEPORTIVO ADRAR 7 RAID	TENERIFE TEIDE 360	Tenerife	2	Abril
5	14/01/2023 22:08	AJ 48/22CP-095C07	FUTURCAN MARKETING & EVENTOS S.L.	FUTURISMO 2023	Tenerife	5	Abril
6	27/01/2023 15:58	AJ 48/22CP-E4AD90	TAGUARO, S.L.U.	Ultrabike Club Santa Rosa Lanzarote 2023	Lanzarote	2	Abril
7	27/01/2023 16:14	AJ 48/22CP-F56BE6	Arte Valle Producciones SLU	FESTIVAL MAR ABIERTO	Tenerife	1	Abril
8	29/01/2023 16:29	AJ 48/22CP-A9C723	Cauproges S.L.	V Festival Encuentro de Cultura y Derechos Humanos	Tenerife	1	Abril
9	30/12/2022 10:49	AJ 48/22CP-512DC4	RAQUETCORT, S.L.	CIRCUITO TDC SERIES - TENIS DESDE CANARIAS	Gran Canaria	2	Abril
10	30/01/2023 15:30	AJ 48/22CP-6309F4	UNDERWORLDMUSIC AIE	I LOVE MUSIC	Tenerife	1	Abril
11	31/01/2023 1:23	AJ 48/22CP-FA87A3	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMUNITY	FIRGAS BIG BAND FESTIVAL	Gran Canaria	1	Abril
12	31/01/2023 20:22	AJ 48/22CP-4C39D8	Club de Hockey Molina Sport	FINALS MALE SKATE INLINE EUROPEAN LEAGUE	Gran Canaria	2	Abril

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

Anexo II, solicitudes susceptibles de adjudicación/concesión del patrocinio

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-B34634	Grupo SKM, SL	SABINA - CONTRA TODO PRONÓSTICO	1	68	711.000,00 €	**150.000,00 €**[2]
2	AJ 48/22CP-512DC4	RAQUETCORT, S.L.	CIRCUITO TDC SERIES - TENIS DESDE CANARIAS	2	66	282.798,00 €	**75.000,00 €**[3]
3	AJ 48/22CP-91E3B5	DMARCHA 2014 SL	MASPALOMA VIVE FEST	1	62	560.000,00 €	**150.000,00 €**
4	AJ 48/22CP-FA87A3	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMUNITY	FIRGAS BIG BAND FESTIVAL	1	50	32.099,39 €	6.419,88 €

[2] El límite máximo del patrocinio será de 150.000 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000€.
[3] El límite máximo del patrocinio será de 75.000 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto inferior a 375.000€.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-F56BE6	ARTE VALLE PRODUCCIONES SLU	FESTIVAL MAR ABIERTO	1	84	513.000,00 €	**150.000,00 €**[4]
2	AJ 48/22CP-A9C723	Cauproges S.L.	V Festival Encuentro de Cultura y Derechos Humanos	1	82	50.356,00 €	20.142,40 €
3	AJ 48/22CP-6309F4	UNDERWORLDMUSIC AIE	I LOVE MUSIC	1	78	549.600,00 €	**150.000,00 €**
4	AJ 48/22CP-57BF7A	CLUB DEPORTIVO ADRAR 7 RAID	TENERIFE TEIDE 360	2	67,5	150.000,00 €	52.500,00 €
5	AJ 48/22CP-095C07	FUTURCAN MARKETING & EVENTOS S.L.	FUTURISMO 2023	5	67	225.682,48 €	**75.000,00 €**[5]

[4] El límite máximo del patrocinio será de 150.000 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000€.
[5] El límite máximo del patrocinio será de 75.000 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto inferior a 375.000€.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-E4AD90	TAGUARO, S.L.U.	Ultrabike Club Santa Rosa Lanzarote 2023	Lanzarote	2	73	128.500,00 €	51.400,00 €

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

Anexo III, solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO
1	AJ 48/22CP-4C39D8	Club de Hockey Molina Sport	FINALS MALE SKATE INLINE EUROPEAN LEAGUE	2	11,5	161.000,00 €

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO
1	AJ 48/22CP-8FED9D	CLUB DEPORTIVO UNION PUERTO DEL CARMEN	PUERTO DEL CARMEN CUP FOOTBALL INTERNATIONAL	2	11	86.120,00 €

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

Anexo IV, desglose de puntuaciones

GRAN CANARIA

					PROMOTUR																									
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																			
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline													
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de celebración	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-B34634	Grupo SKM, SL	SABINA - CONTRA TODO PRONÓSTICO	1	Abril	**24,50**	10,00	3,00	2,00	3,50	6,00	**17,50**	2,00	0,00	0,00	7,00	5,00	1,00	1,00	1,50	**12,00**	0,00	10,00	2,00	0,00	**14,00**	1,00	6,00	6,00	1,00	**68,00**
AJ 48/22CP-91E385	DMARCHA 2014 SL	MASPALOMA VIVE FEST	1	Abril	**25,00**	10,00	4,00	3,00	3,00	5,00	**13,00**	2,00	0,00	0,00	3,00	3,00	1,00	1,00	3,00	**10,00**	0,00	10,00	0,00	0,00	**14,00**	1,00	6,00	6,00	1,00	**62,00**
AJ 48/22CP-FA87A3	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMUNITY	FIRGAS BIG BAND FESTIVAL	1	Abril	**26,00**	9,00	4,00	3,00	3,00	7,00	**8,00**	1,00	0,00	0,00	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	**8,00**	0,00	8,00	0,00	0,00	**8,00**	1,00	3,00	3,00	1,00	**50,00**
AJ 48/22CP-4C39D8	Club de Hockey Molina Sport	FINALS MALE SKATE INLINE EUROPEAN LEAGUE	2	Abril	**11,50**	4,00	2,00	0,00	0,50	5,00	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	**11,50**
AJ 48/22CP-512DC4	RAQUETCORT, S.L.	CIRCUITO TDC SERIES - TENIS DESDE CANARIAS	2	Abril	**25,00**	9,00	3,00	1,00	4,00	8,00	**19,00**	0,00	0,00	0,00	7,00	7,00	1,00	1,00	3,00	**12,00**	0,00	10,00	2,00	0,00	**10,00**	1,00	3,00	6,00	0,00	**66,00**

TENERIFE

					PROMOTUR																									
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																			
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline													
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-57BF7A	CLUB DEPORTIVO ADRAR 7 RAID	TENERIFE TEIDE 360	2	Abril	**28,00**	13,00	4,00	1,00	3,00	7,00	**12,50**	2,00	2,00	2,00	2,50	2,50	0,50	0,50	0,50	**16,00**	6,00	10,00	0,00	0,00	**11,00**	1,00	3,00	6,00	1,00	**67,50**
AJ 48/22CP-F56BE6	ARTE VALLE PRODUCCIONES SLU	FESTIVAL MAR ABIERTO	1	Abril	**32,00**	12,00	4,00	3,00	5,00	8,00	**14,00**	2,00	0,00	0,00	3,00	4,00	1,00	1,00	3,00	**26,00**	6,00	10,00	5,00	5,00	**12,00**	1,00	4,00	6,00	1,00	**84,00**
AJ 48/22CP-095C07	FUTURCAN MARKETING & EVENTOS S.L.	FUTURISMO 2023	5	Abril	**28,00**	10,00	3,00	3,00	4,00	8,00	**16,00**	2,00	0,00	0,00	3,00	6,00	1,00	1,00	3,00	**16,00**	6,00	10,00	0,00	0,00	**7,00**	1,00	3,00	3,00	0,00	**67,00**
AJ 48/22CP-630FF4	UNDERWORLDMUSIC AIE	I LOVE MUSIC	1	Abril	**24,00**	11,00	3,50	1,50	2,00	6,00	**20,00**	1,00	1,00	1,00	7,00	5,00	1,00	1,00	3,00	**23,00**	6,00	10,00	2,00	5,00	**11,00**	1,00	4,00	6,00	0,00	**78,00**
AJ 48/22CP-A0C723	Cauproges S.L.	V Festival Encuentro de Cultura y Derechos Humanos	1	Abril	**25,00**	9,00	3,00	2,00	4,00	7,00	**24,00**	2,00	2,00	1,00	7,00	7,00	1,00	1,00	3,00	**25,00**	5,00	10,00	5,00	5,00	**8,00**	1,00	4,00	3,00	0,00	**82,00**

*No se procede a su valoración objetiva por no alcanzar la puntuación mínima de dieciocho (18) puntos en el ámbito subjetivo.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb

LANZAROTE

					PROMOTUR																									
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																			
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline													
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-8FED9D	CLUB DEPORTIVO UNION PUERTO DEL CARMEN	PUERTO DEL CARMEN CUP FOOTBALL INTERNATIONAL	2	Abril	**11,00**	2,00	3,00	1,00	1,00	4,00	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	**11,00**
AJ 48/22CP-E4AD90	TAGUARO, S.L.U.	Ultrabike Club Santa Rosa Lanzarote 2023	2	Abril	**22,50**	11,00	3,00	1,00	0,50	7,00	**17,00**	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	1,00	1,00	3,00	**23,00**	6,00	10,00	2,00	5,00	**11,00**	1,00	3,00	6,00	1,00	**73,50**

*No se procede a su valoración objetiva por no alcanzar la puntuación mínima de dieciocho (18) puntos en el ámbito subjetivo.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
YAIZA CASTILLA HERRERA - CONSEJERO/A
Fecha: 09/05/2023 - 12:08:49
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-kphGTvxuNerOGyA4jEJfEu8qzHokfsb
El presente documento ha sido descargado el 09/05/2023 - 12:53:57